Contrato de hospedaje

Contrato de hospedaje celebrado entre el C.\_\_\_\_\_\_\_por una parte, y por la otra, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a los que, en lo sucesivo, se les llamará hostelero y huésped respectivamente; ambos, mayores de edad y con capacidad legal para contratar y obligarse, declaran que el presente contrato lo sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El hostelero da, en hospedaje, al huésped el apartamiento marcado con el Núm.\_\_\_\_\_del edificio que se encuentra en la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_, Núm.\_\_\_\_\_ de esta ciudad, compuesto de una recámara, un baño y una sala, debidamente amueblados, y manifiesta que dicho apartamiento reúne todas las condiciones de higiene y salubridad correspondientes, declarando el huésped, a su vez, que se da por recibido de él y que se encuentra en las condiciones indicadas.

Segunda: El hostelero se obliga, además, a realizar diariamente la limpieza de dicho apartamiento, así como a proporcionar los alimentos en el comedor que se encuentra en el mismo edificio, conforme al horario previamente señalado.

Tercera: La retribución estipulada, por dicho hospedaje, es la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_pesos 00/100 M.N.) que deberá pagar el huésped al hostelero, precisamente por anticipado, el día primero de cada mes.

Cuarta: El hospedaje principia el día\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_año\_\_\_\_ y termina el \_\_mes\_\_\_\_año\_\_\_\_

Quinta: El hostelero se obliga a realizar, en el apartamiento expresado las reparaciones necesarias a fin de conservarlo en las mismas condiciones en que se encuentre, durante todo el tiempo del hospedaje.

Sexta: El huésped se obliga, por su parte, a efectuar las reparaciones de aquellos deterioros que sean de poca importancia, y quehayan sido causados por él o por las personas que ocupen con él o visiten el apartamiento objeto del presente contrato.

Séptima: El hostelero, además se obliga:

I.A no estorbar ni embarazar, de manera alguna, el uso del apartamiento, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables;

II. A garantizar el uso o goce pacífico del apartamiento, por todo el tiempo del contrato;

III. A responder de los daños y perjuicios que sufra el huésped por los defectos o vicios ocultos del apartamiento objeto del contrato, anteriores al hospedaje; IV. A no mudar la forma del apartamiento ni a intervenir en el uso legítimo de él, salvo el caso de reparaciones urgentes e indispensables;

V. A responder de los daños y perjuicios, si el huésped sufre la evicción de todo o parte del apartamiento objeto del contrato;

VI. Expedir al huésped el recibo correspondiente a la cantidad que éste le entregue, por concepto de la retribución estipulada;

VII. A devolver el saldo a favor del huésped al terminar el hospedaje, en caso de que lo hubiere, y a cumplir con todas las demás obligaciones que el Código Civil impone a los hosteleros.

Octava: El huésped, además, se obliga:

I.A pagar cumplidamente, la retribución estipulada en la casa Núm.\_\_\_\_\_\_\_ de la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de esta ciudad, casa-habitación del hostelero;

II. A servirse del apartamiento dado en hospedaje sólo para casa-habitación;

III. A no conceder el uso del mismo, en todo o parte, a otra y otras personas; IV. A no hacer cambio en el mismo sin el consentimiento, previo y por escrito, del hostelero;

V. A dar aviso al hostelero de toda novedad perjudicial para el apartamiento, así como de las goteras y deterioros del mismo, siendo responsable de los daños y perjuicios que su omisión cause;

VI. A conservar el apartamiento en el buen estado en que lo recibió, y a devolverlo en ese mismo estado al terminar el contrato;

VII. Recibir los alimentos en el horario previamente fijado por el encargado del comedor; cumpliendo con todas las obligaciones que el Código Civil impone a los huéspedes.

Novena: El hostelero pagará los servicios de agua y drenaje, así como los de luz y gas del apartamiento. También serán, por cuenta del hostelero, toda clase de reparaciones que necesitaren los indicados servicios.

Para los efectos legales se firma el presente contrato de hospedaje en original y copia. Comparecen, como testigos: el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , mexicano, \_\_\_\_\_, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa marcada con el número\_\_\_\_\_\_\_\_de la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de esta ciudad , sin adeudos fiscales, y el C.\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_años, casado, mexicano, empleado, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa marcada con el número\_\_\_\_\_de la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_ de esta ciudad, sin adeudos fiscales; siguen manifestando que conocen, personalmente, a las partes contratantes, constándoles además que son capaces para celebrar el presente contrato de hospedaje que, en este escrito, se contiene; y firman, con las partes, para constancia. En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_\_del mes\_\_\_\_año\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hostelero Huésped

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Testigo testigo